

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 30 OCT 2023

Proceso No. 11001400305020060137400

Atendiendo nuevamente la solicitud allegada por la apoderada de la parte pasiva y teniendo en cuenta el informe de depósitos judiciales que antecede, por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto de fecha 3 de septiembre de 2020, esto es háganse entrega de los depósitos judiciales a quien se le hubiesen descontado.

Secretaría realice la entrega de los dineros ordenados en el numeral anterior, previo la verificación de la existencia de embargo de remanentes.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 088 de hoy 31 OCT 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.